ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO – SEGÚN DECRETO 092 DE 2017

AREA	Secretaria De Gobierno, Educación Y Asuntos Administrativos. Alcaldía Municipal de Becerril
JEFE DIRECTO DEL AREA	THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA Secretaria De Gobierno, Educación Y Asuntos Administrativos.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVENIO DE ASOCIACION (DECRETO 092 DE 2017)
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN	En virtud de lo consagrado en el artículo 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, se da aplicación a lo consagrado en el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”
APLICACIÓN	El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y no el del Decreto 092 de 2017.

1. INTRODUCCION:

Fortalecer la seguridad, la convivencia y el sentido de pertenencia en los territorios no es solo una apuesta institucional, sino una necesidad urgente y sentida por las comunidades. En municipios como Becerril, Cesar, los habitantes anhelan entornos seguros donde puedan convivir, circular libremente, desarrollar sus actividades y soñar con un futuro digno. Esta realidad exige acciones integrales que vayan más allá del control del orden público y que se centren en la prevención social, la recuperación del espacio público y la participación ciudadana como ejes fundamentales para reconstruir el tejido social.

Conscientes de esta necesidad, el municipio ha formulado un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PI-CCS) que busca responder de manera estructural a las dinámicas de conflictividad, vulnerabilidad y criminalidad local. Este plan prioriza el Eje Estratégico 5: Prevención social y situacional, con el objetivo de reducir la ocurrencia de delitos a través de un enfoque preventivo y territorial, orientado por la seguridad humana, la corresponsabilidad institucional y la transformación colectiva del espacio urbano.

Entre sus líneas de acción se destacan:
(i) la implementación del programa “REAL” – Recuperación de Espacios al Aire Libre,
(ii) la campaña “Educar para Prevenir”, y

(iii) una estrategia integral de protección a poblaciones vulnerables frente al accionar de grupos armados ilegales.

Este enfoque se articula plenamente con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*", especialmente en la Transformación 2: Seguridad humana y justicia social y el Pilar 2: Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana. Asimismo, se vincula con el Plan de Desarrollo Departamental del Cesar 2024–2027 "*Gobernando el Cesar Imparable"* – Pilar 3: Cesar humano, tejido con bienestar social – y con el Plan de Desarrollo Municipal de Becerril 2024–2027 "*Construyendo un Futuro Mejor",* donde se promueve la cohesión social, la justicia territorial y el fortalecimiento institucional.

Todo este esfuerzo ha sido formulado en el marco de un sólido soporte normativo. La Ley 152 de 1994, o Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, establece que los planes de desarrollo y los bancos de proyectos deben articularse para lograr coherencia y eficiencia en la gestión pública. En su artículo 49, esta ley otorga al Departamento Nacional de Planeación (DNP) la facultad de organizar los instrumentos que integran el sistema de planeación pública en una Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos.

A nivel metodológico, el proyecto ha sido estructurado con base en la Metodología General Ajustada (MGA) adoptada por la Resolución 1450 de 2013, que orienta la formulación de proyectos con enfoque territorial, y con el respaldo técnico, económico y social.

PLANTEAMIENTO PROBLEMA

PRESENCIA DE ENTORNOS INSEGUROS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y FAVORECEN LA OCURRENCIA DE DELITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.

El municipio de Becerril enfrenta un creciente deterioro del espacio público, con zonas abandonadas, mal iluminadas y con escasa presencia institucional, lo que ha generado inseguridad, presencia de consumo de sustancias psicoactivas, vandalismo y baja apropiación ciudadana. Estas condiciones afectan la convivencia y el uso saludable de estos espacios por parte de la comunidad.

2.1 Descripción de la situación existente con respecto al problema

En el municipio, persiste la prevalencia de entornos inseguros en zonas urbanas críticas, los cuales se han convertido en escenarios propicios para la ocurrencia de delitos y el deterioro progresivo de la convivencia ciudadana. La ausencia de intervenciones sostenidas y articuladas para la recuperación física, social y comunitaria de estos espacios ha contribuido al abandono institucional y al deterioro del tejido social, generando impactos directos sobre la calidad de vida de la población, en especial de los sectores más vulnerables.

Uno de los factores que ha perpetuado esta situación es el bajo nivel de implementación de estrategias integrales orientadas a la creación de entornos seguros, que combinen la infraestructura urbana, la apropiación ciudadana y las acciones preventivas frente a fenómenos delictivos. A esta limitación se suma una percepción institucional limitada sobre la importancia estratégica de invertir en programas de seguridad humana y convivencia pacífica, lo cual ha llevado a una priorización de enfoques reactivos por encima de propuestas estructurales y preventivas.

Como consecuencia, se ha incrementado la percepción de inseguridad entre la ciudadanía,

acompañada de una progresiva pérdida del sentido de pertenencia sobre el espacio público. Muchas comunidades han reducido su interacción en estos entornos, lo que ha debilitado los lazos sociales y ha favorecido el aislamiento, el miedo colectivo y el cierre de oportunidades de participación. Esta situación también ha alimentado un clima de desconfianza frente a las autoridades y ha disminuido la capacidad de ejercer control social desde la ciudadanía, factores que, en conjunto, perpetúan las condiciones de riesgo.

La superación de este problema exige una respuesta integral y sostenida, con enfoque territorial, participativo y preventivo, que recupere la funcionalidad de los espacios públicos, fortalezca el capital social y promueva dinámicas de convivencia, corresponsabilidad y seguridad en las zonas críticas del municipio.

2.2. Magnitud Actual del Problema - Indicadores de Referencia

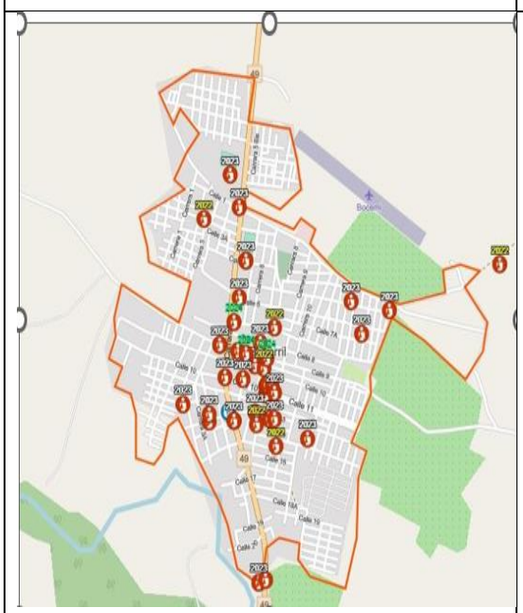
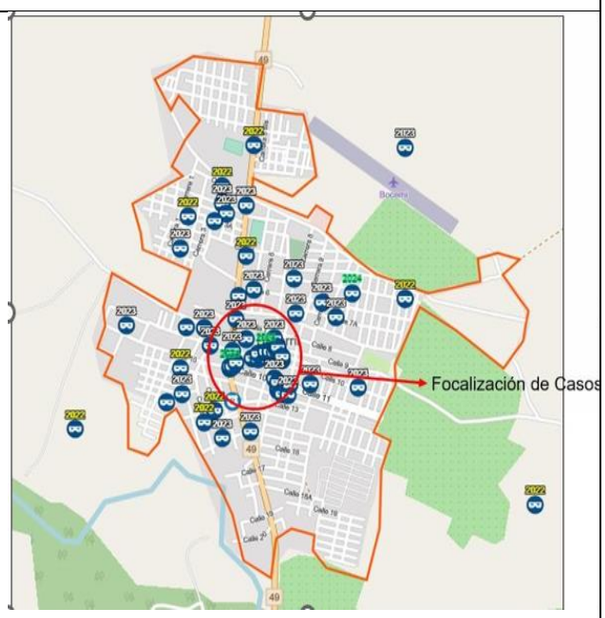
Las tasas por cada 100,000 habitantes de diferentes delitos registrados en Becerril-Cesar en el año 2023. En términos generales, el delito con la tasa más alta en el municipio es hurto a personas con una tasa de 301.8, seguido de violencia intrafamiliar con una tasa de 147.5, extorsión con una tasa de 13.4 y extorsión con una tasa de 13.4. En contraste, los delitos con tasas más bajas en el municipio son homicidios con 13.4 y la extorsión con 13.4 casos por cien mil habitantes.

Tabla 2. Comparativo nacional, departamental y del municipio de los casos y tasas por cien mil personas de los principales delitos

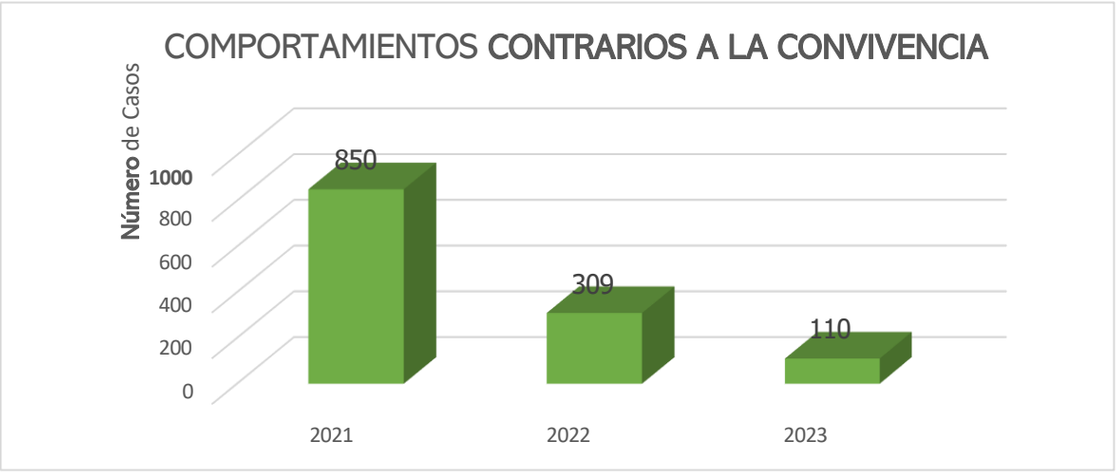
DELITO	TOTAL_ NACIONAL	TOTAL_DPTO	TOTAL_MPIO	TASA_NAL	TASA_DPTO	TASA_MPIO
hurto a personas	391023.0	6141.0	45.0	1079.6	778.4	301.8
violencia intrafamiliar	119478.0	1918.0	22.0	329.9	243.1	147.5
delitos sexuales	28055.0	695.0	12.0	77.5	88.1	80.5
Extorción	11078.0	224.0	2.0	30.6	28.4	13.4
Homicidios	13555.0	375.0	2.0	37.4	47.5	13.4

Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO. Información preliminar sujeta a revisión. * Datos con corte 2023.

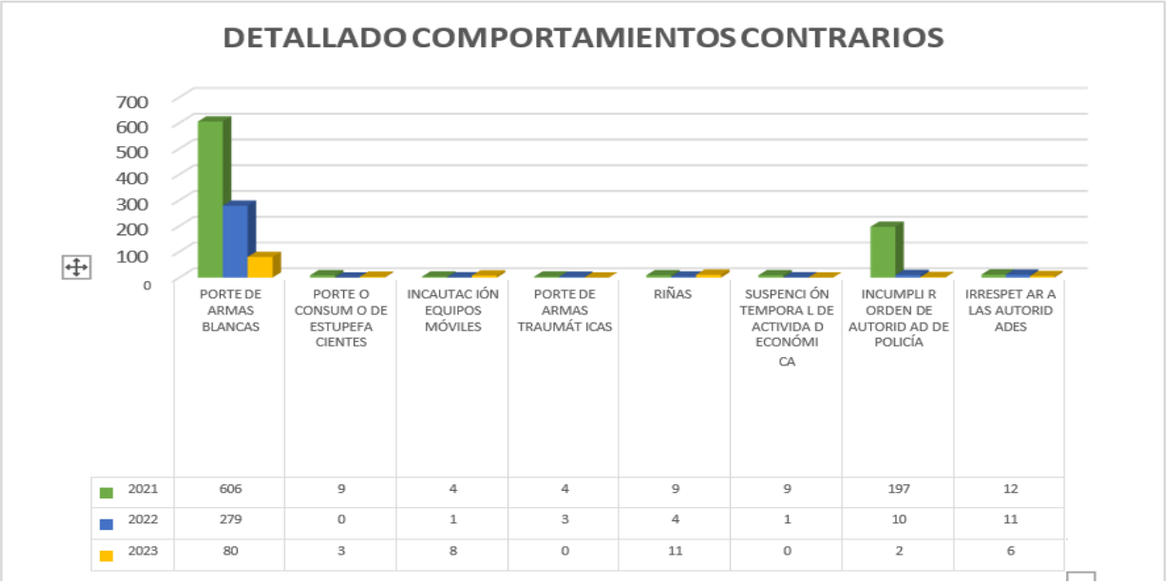
Los barrios con entornos más inseguros son los siguientes:

Lesiones Personales - **Barrios:** Centro, Sourdis, Urbanización Maracas.	Hurto A Personas - **Barrios:** Centro, Sourdis. Urbanización Maracas
	

Comportamientos Contrarios a la Convivencia

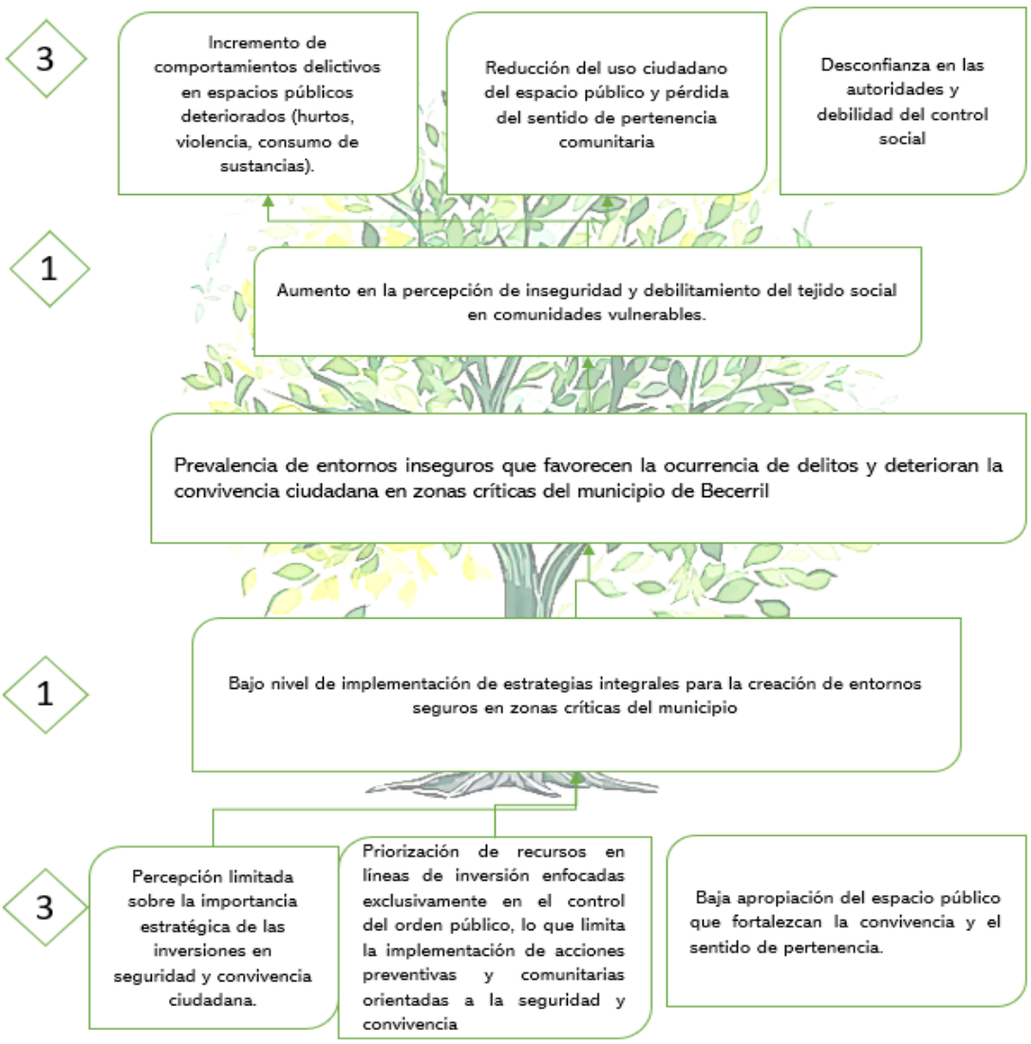


Fuente: RNMC, Policía Nacional.



Fuente: RNMC, Policía Nacional.

2.3. Árbol De Problema



DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EI CONTRATO:

MACROSECTOR Y SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO:

Macro sector: De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Sector: Actividades de servicios sociales, comunales y personales

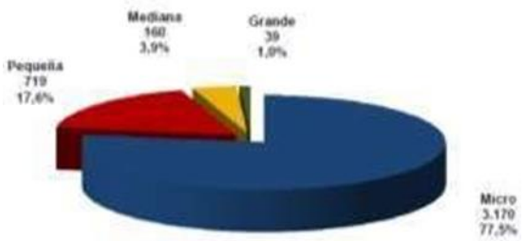
PERSPECTIVAS GENERALES DEL SECTOR.

El crecimiento e importancia del tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren de esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, ha demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

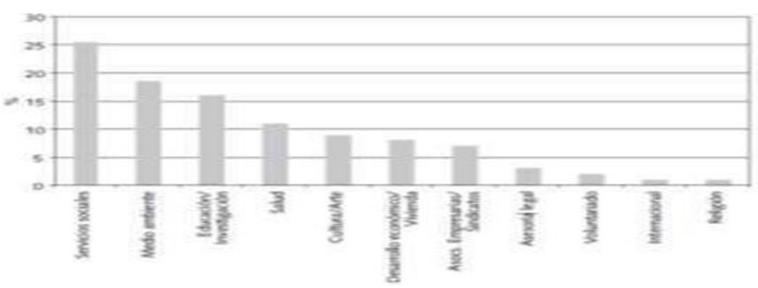
Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman una fundación para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados es el cooperativo, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.

Según la Confederación Nacional de Cooperativas – CONFECOOP, el 95.1% de las cooperativas del país se encuentran en el rango de micro y pequeñas empresas, solo 39, es decir el 1%, pueden ser consideradas grandes cooperativas. Similar situación presenta el resto de entidades sin ánimo de lucro, no más de 80 fundaciones podrían ser consideradas como grandes fundaciones de acuerdo con sus ingresos.



Estas entidades intervienen en sectores en los que atienden necesidades sociales y ofrecen servicios ante una demanda creciente de servicios sociales, cívicos, educativos, sanitarios, culturales y habitacionales. Fuente: Directorio-guía de entidades sin ánimo de lucro

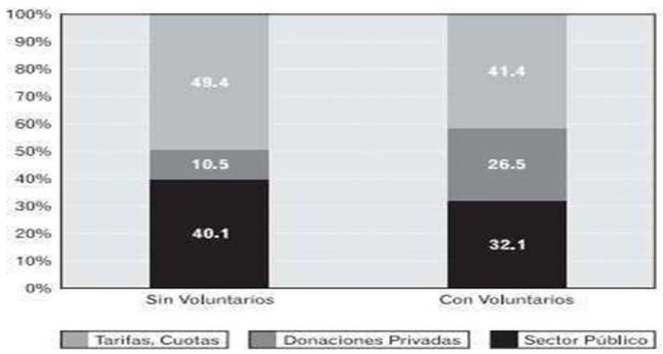


Fuentes de ingresos del sector

El tercer sector además de tener variaciones en la estructura interna, de acuerdo al peso que tienen las actividades que desarrolla, tiene una gran variedad en la estructura de ingresos. El origen de los ingresos de las organizaciones del sector permite establecer patrones diferenciados de acuerdo al peso de cada una de las fuentes. Estas fuentes se

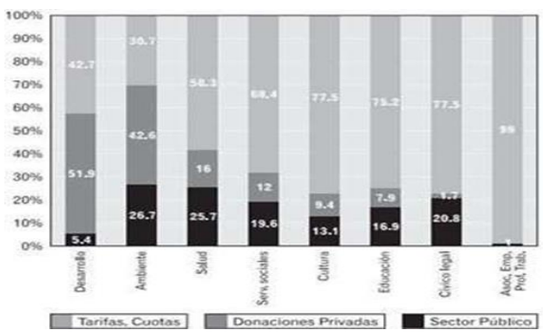
clasifican en tres categorías:

I. Recursos del gobierno vía contratos, transferencias, subsidios, o pagos indirectos;
II. Donaciones privadas individuales, empresariales o de fundaciones;
III. Ingresos privados derivados del pago realizado por los beneficiarios de los servicios (ej: matrículas, cobro de consultas o pago por atención en un ancianato), por el pago de cuotas en organizaciones de membresía, por la venta de productos o por ingresos derivados de inversiones.



Las donaciones representan sólo el 10.5% del total de los ingresos de las organizaciones del sector. La mayor fuente de recursos son los ingresos privados (49.4%), seguidos por los recursos gubernamentales (40.1%). Al incluir los voluntarios, valorando su tiempo como parte de las donaciones, el peso relativo de cada una varía sustancialmente. Los recursos gubernamentales descienden a 32.1%, las donaciones ascienden a 26.5% y los ingresos privados bajan a 41.4%.
Fuentes de ingresos por áreas de actividad

El ingreso privado, proveniente del pago de servicios y de cuotas, es el dominante en la mayoría de los campos de actividad. Solamente en las áreas de desarrollo y ambiente, los ingresos provenientes de las donaciones privadas son predominantes, con porcentajes respectivos de 51.9% y 42.6%. Los recursos gubernamentales no son los principales para ninguno de los campos, sin embargo, su peso varía entre los mismos.



En el campo cívico legal, las fuentes de ingresos del sector público y las cuotas son predominantes. En los campos “tradicionales” de prestación de servicios (educación, salud, servicios sociales) la importancia del pago como contraprestación del servicio, puede estar reflejando la voluntad de los beneficiarios de acceder a servicios por fuera del sector oficial.

EMPLEO QUE GENERA

Estas organizaciones transfieren importantes recursos a la sociedad a través de sus programas sociales, beneficios a asociados, generación de ingresos y empleos. Solo el

sector de cooperativas, fondos de empleados y mutuales reportó haber generado 240 mil empleos en el año 2014.

Es evidente que el sector solidario contribuye también en la generación de empleos. En octubre de 2016 se reportaron 245.460 empleos frente a los 221.696 reportados en octubre de 2015.

Las entidades de naturaleza cooperativa y las demás organizaciones civiles, corporaciones y fundaciones reportaron el mayor Número empleos, sumando entre estas el 79,5%.

Las entidades de naturaleza cooperativa presentaron un crecimiento del 2,4% en el periodo señalado, al pasar de 93.001 a 95.231 en 2016.
Así mismo Los departamentos de Bogotá, Antioquia, Santander, Cundinamarca y Valle del Cauca fueron los que mayor Número de empleos reportados por entidades sin ánimo de lucro.

Se resalta el crecimiento que tuvo Antioquia en el Número de empleos reportados que aumentó el 436,5%, de 10.947 a 58.733 empleos y Cundinamarca con 48,1% pasando de 7.226 a 10.701 empleados, así como Valle del Cauca creció el 2,0% al pasar de 8.058 en octubre de 2015 a 8.219 en octubre de 2016.

COMPORTAMIENTO DEL PIB POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA 2017 - SEGUNDO TRIMESTRE

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Semestral
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,4	-0,7	6,1
Explotación de minas y canteras	-6,0	0,5	-7,7
Industria manufacturera	-3,3	-1,2	-1,5
Suministro de electricidad, gas y agua	1,2	-0,4	0,3
Construcción	0,3	2,6	-0,6
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	0,9	1,3	0,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0,7	-0,4	0,2
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,9	1,1	4,1
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3,0	0,9	2,9
Subtotal valor agregado	1,1	0,5	1,1
Impuestos menos subvenciones sobre al producción e importaciones	3,3	3,1	3,0
PRODUCTO INTERNO BRUTO	1,3	0,7	1,2

Fuente: DANE - PIB

ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, COMUNALES Y PERSONALES

El valor agregado de la rama Servicios sociales, comunales y personales creció en 3,0% frente al mismo trimestre de 2016 explicado por los siguientes comportamientos: administración Pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 4,1%; hogares privados con servicio doméstico en 2,9%; servicios sociales y de salud de mercado en 2,3%; educación de mercado en 1,5%; y actividades de asociaciones N.C.P, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 0,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, la rama creció en 0,9%.

Esta variación se explica por el incremento en administración Pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 1,1%; educación de mercado en 1,0%; actividades de asociaciones N.C.P, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 0,9%; servicios sociales y de salud de mercado en 0,6%; y hogares privados con servicio doméstico en 0,5%.

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Semestral
Administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado	4,1	1,1	3,9
Educación de mercado	1,5	1,0	2,6
Servicios sociales y de salud de mercado	2,3	0,6	2,2
Actividades de asociaciones n.c.p, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado	0,5	0,9	0,4
Hogares privados con servicio doméstico	2,9	0,5	3,0
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	**3,0**	**0,9**	**2,9**

Fuente: DANE - PIB

En el periodo acumulado entre enero y junio de 2017, los servicios sociales, comunales y personales crecieron en 2,9%, comparados con el mismo periodo del año anterior. Este resultado se explica por los siguientes comportamientos: administración Pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 3,9%; hogares privados con servicio doméstico en 3,0%; educación de mercado en 2,6%; servicios sociales y de salud de mercado en 2,2%; y actividades de asociaciones N.C.P, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 0,4%.

ASPECTO ECONOMICO

a. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre las más importante se encuentran:
- Desastres Naturales
- Fluctuaciones de las políticas monetarias en el país
- Cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales
- Comportamiento de la economía global

b. Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como:
- Disponibilidad de los recursos.
- Priorización de elementos a adquirir
- Cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología
- Aumento en la necesidad del servicio

c. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas, las cuales están sometidas a las variaciones en los costos de los materiales y elementos necesarios para la prestación de servicio, ya que de ellos derivan factores que incrementan como son: incrementos en los costos de los insumos, incremento en la mano de obra, incremento de IPC entre otros que se derivan estos.

d. Inflación y otros índices económicos que afecta de manera directa al precio

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se pueden adquirir cantidades diversas de insumos. La política monetaria en Colombia se rige por un esquema de meta de inflación, en el cual el objetivo principal es alcanzar tasas bajas de inflación y buscar la estabilidad del crecimiento del producto alrededor de su tendencia de

largo plazo. Por tanto, los objetivos de la política monetaria combinan la meta de estabilidad de precios con el máximo crecimiento sostenible del producto y del empleo; de esta manera, dicha política cumple con el mandato de la Constitución, y contribuye al bienestar de la población.

e. Personal e insumos que desarrollará las actividades del objeto a contratar:

La ejecución de las actividades y/o bienes se llevará acabo contando con el presupuesto y los precios unitarios aprobados por la entidad, pero sobre todo se desarrollará dentro de un espíritu de colaboración constante entre el Contratante, los Subcontratistas, Proyectistas y el personal profesional, técnico, administrativo, financieros y asesores para el control del presupuesto y de la programación del proyecto.

CAMBIOS EN LOS CICLOS DE PRODUCCIÓN

Para el presente proceso se aclara que los cambios en los ciclos de producción son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas constructivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, debido a lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

Fluctuaciones Del Valor De Las Materias Primas Y Costos De Producción

La volatilidad y la inestabilidad de los mercados productores tienen grandes implicaciones para la ejecución; Ya que el aumento de los costos hasta las fluctuaciones inesperadas en los precios de las materias primas, son obstáculos imprevistos están desestabilizando las cadenas de suministro y dificultando que los fabricantes sigan suministrando las materias primas y logrando la desestabilización en la ejecución de la obra sin embargo el contratista debe proveer este como riesgo inmerso dentro del proyecto.

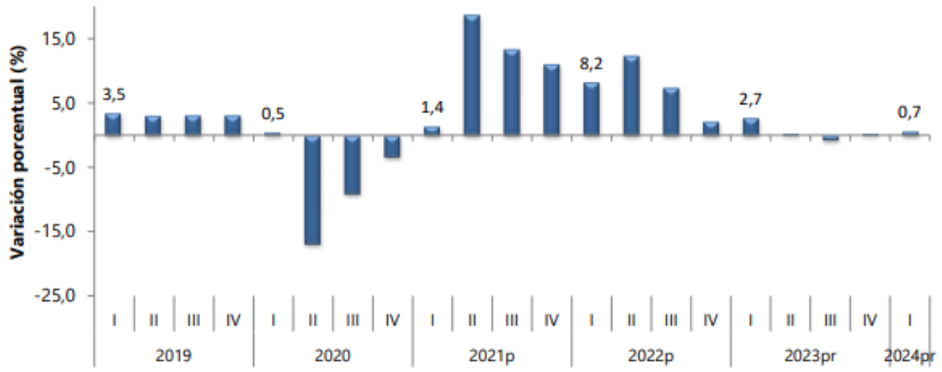
CONTEXTO NACIONAL

Producto Interno Bruto

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[Pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto a las actividades a desarrollar en el proyecto:

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,6	0,8
Transporte y almacenamiento	-1,5	2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,4	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**-0,02**

Fuente: DANE,PIB_T

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,6%.
• Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de

vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,02, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 2,1%.

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2024, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,4%.
• Educación crece 1,1%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,7%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,4	4,0
Educación	1,1	0,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,7	1,6
Administración pública y defensa [1]	**5,3**	**2,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,0%.
• Educación crece 0,5%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,6%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2% en su

serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-I	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,9	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,1	6,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,2**	**3,7**

Fuente: DANE. PIB T

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,5%.

2.1. PERSPECTIVA LEGAL.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:
Artículo 355: [...] El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo

DECRETO NACIONAL 092 DE 2017:
Artículo 2 "las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política (…).

De acuerdo con la normatividad legal vigente colombiana, se relacionan a continuación aquellas relacionadas a la utilización de las playas como aprovechamiento del tiempo libre y su uso con fines deportivos y recreativos, además aquellas relacionadas con los juegos

carcelarios en el país:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991

Artículo 52 Se reconoce el derecho a todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

"Modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2000. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social".

La Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana construida en el año 2019, bajo los principios de la cultura de la legalidad, la prevención del delito, la confianza institucional y la legitimidad de las autoridades de policía, propone en sus objetivos proporcionar protección reforzada a poblaciones especialmente afectadas por la violencia y la criminalidad, en particular a los niños, niñas y adolescentes y las mujeres, entre otros como también fortalecer la familia como núcleo fundamental dela sociedad y base de la convivencia, conforme a la Constitución.

La Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía dispone que la convivencia es la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el medio ambiente para lo cual ha definido como ejes centrales la seguridad, la tranquilidad, el ambiente y la salud pública en un marco recíproco deresponsabilidad y respeto entre ciudadanos e institución y contempla las medidas correctivas frente a comportamientos que afectan la convivencia.

El Plan de Desarrollo Municipal Becerril 2024-2027 "Construyendo un futuro mejor", propone "promover la seguridad y convivencia ciudadana dentro del territorio", obedeciendo el mandato constitucional que exhorta a las autoridades de la República a su cumplimiento. En este sentido, la participación de entidades y actores en todos los niveles es fundamental teniendo en cuenta la corresponsabilidad de esta función en lo territorial, para lo cual los municipios en articulación con la fuerza pública deben implementar y desarrollar programas tendientes a mejorar la convivencia ciudadana como pilar de la seguridad.

En cumplimiento de ello, **El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027 "Construyendo un futuro mejor"**, es la hoja de ruta que permite generar acciones interinstitucionales con todos los organismos del estado y empresas privadas presentes en el municipio de Becerril, focalizando y priorizando barrios, delitos, comportamientos contrarios a la convivencia, riesgos sociales, población vulnerable y demás acciones o hechos que afecten la seguridad y convivencia ciudadana.

3. FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El inciso segundo del artículo 355 de la CP faculta al gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital, y municipal para que, con recursos de los respectivos presupuestos, celebren convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés Público acordes con el Plan de Desarrollo.

Que el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, indica que las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución

Política, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

Correspondencia directa con programas y actividades de interés Público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana;

1. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

2. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1. Ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés Público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio para sí misma en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y no el del Decreto 092 de 2017. En el caso del contrato de aporte propio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, hay un régimen de contratación específico con entidades de utilidad común, o expresiones análogas y en consecuencia ese es el régimen aplicable con sus respectivos reglamentos y no el del Decreto 092 de 2017. La naturaleza jurídica de la entidad contratista no determina el régimen de contratación.

El artículo 355 de la Constitución Política hace referencia exclusivamente a los gobiernos. En consecuencia, las Entidades Estatales que no pertenecen a la rama ejecutiva no están autorizadas a celebrar convenios o contratos en desarrollo de esta norma. Sin embargo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 al autorizar la celebración de convenios asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el propósito y las funciones de las Entidades Estatales remitió al artículo 355 de la Constitución Política por lo cual el Decreto 092 de 2017 reglamenta tales convenios los cuales no están limitados a las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental y municipal.

4.2. ¿Cuándo las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental,

distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así:

1. *Correspondencia directa con programas y actividades de interés Público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos.*

El Decreto 092 de 2017 hace referencia a la correspondencia directa entre el objeto del contrato y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. El objeto debe tener una conexión expresa y clara con el programa previsto en el plan de desarrollo. Si esta condición no se cumple el Proceso de Contratación no debe adelantarse en el marco del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

2. *No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.*

El contrato suscrito en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas.

El artículo 1498 del Código Civil Colombiano dispone que el contrato es conmutativo cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez. Los contratos suscritos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no son este tipo de contratos puesto que la Entidad Estatal no adquiere bienes y servicios y no encarga la ejecución de una obra de acuerdo a sus precisas instrucciones. En este caso la Entidad Estatal decide desarrollar un programa o actividad del plan de desarrollo en beneficio de la población en general.

La contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política no está encaminada a adquisición de bienes y servicios y la ejecución de obras y en consecuencia no puede ser utilizada con ese propósito. La contratación que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política está enfocada a la colaboración entre el Estado y las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

3. *No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.*

El literal (c) del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 establece como condición para contratar en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política que no exista oferta económica del sector privado con ánimo de utilidad, y utiliza la conjunción condicional "o que, si existe", las actividades realizadas por las entidades sin ánimo de lucro representen un mayor valor por dinero (incrementen la eficacia, eficiencia, economía y gestión del Riesgo) para obtener los resultados esperados por el respectivo plan de desarrollo. Esa norma señala que el instrumento de política Pública autorizado por el artículo 355 de la Constitución Política puede ser utilizado cuando la Entidad Estatal identifique las ventajas comparativas de las entidades sin ánimo de lucro para alcanzar el objetivo de sus políticas y se cumplan con los literales (a) y (b) de ese artículo.

El propósito del literal (c) mencionado es que las Entidades Estatales obtengan mayor valor por dinero cuando buscan alcanzar los objetivos contenidos en los respectivos planes de desarrollo. El Decreto 092 de 2017 se sustenta en la observación que las distintas formas de organización permitidas por el ordenamiento jurídico tienen diversas posibilidades de reducir los costos de administración de un programa o actividad. Así, en los procesos de abastecimiento y adquisiciones de bienes obras y servicios para las Entidades Estatales los incentivos del sector privado con ánimo de lucro permiten que la Entidad Estatal aproveche la competencia entre ellos para obtener los precios más bajos. Sin embargo, el criterio de valor por dinero no significa obtener el precio más bajo posible, sino implica también incrementar la eficacia y efectividad del Estado en satisfacer las necesidades de la población.

La norma citada reconoce la existencia de condiciones fácticas en las cuales las entidades sin ánimo de lucro tienen ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia sin sacrificar el bienestar de la población atendida. Ellas se presentan, cuando es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del contrato, esta situación se presenta cuando los resultados esperados del contrato tienen apreciaciones sobre la calidad o satisfacción de la población, como hemos manifestado a lo largo del presente estudio previo y análisis del sector, no se busca con el desarrollo del proyecto la adquisición de bienes, servicios u obras, sino el fomento de la participación ciudadana en los procesos de gestión pública en el Municipio de Becerril.

El proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos, siendo así las entidades sin ánimo de lucro con la ejecución de los proyectos sociales, buscan siempre el mayor beneficio para la población, por cuanto el fortalecimiento de esta y la reivindicación de sus derechos permite igualmente el objetivo de la entidad sin ánimo de lucro.

Cuando esas circunstancias se presentan el Sistema de Compra Pública no es la mejor herramienta para satisfacer una necesidad con esas características, por ello es pertinente y conveniente para la entidad, que el presente proyecto cuente con la participación de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en el tema que permita el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Las entidades sin ánimo de lucro se convierten en los mejores colaboradores del sector Público para cumplir estos fines.

La oferta de las entidades privadas sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos Público en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

5. **ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO**

El estudio de sector económico según la guía de Colombia Compra Eficiente debe permitirnos establecer la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro que desarrollará el proyecto.

Análisis del Proyecto.

Por lo señalado en los párrafos anteriores, las actividades de la alternativa seleccionada para el desarrollo de las actividades de cultura ciudadana, convivencia y seguridad del municipio de Becerril, en el departamento del Cesar, serán distribuidos en los siguientes componentes:

ACTIVIDAD		UND	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1.1.	Promover la Generación de Espacios Seguros al Aire Libre a través de Estrategias Participativas y de Apropiación Ciudadana para Promover la Convivencia y Prevenir la Violencia	5	$ 77,183,413.95	$ 385,917,069.75
1.2.	Realizar intervenciones para la generación de espacios seguros y funcionales mediante jornadas de limpieza y recuperación ambiental (eliminación de escombros, maleza y basureros satélites), como estrategia de educación ambiental y sensibilización comunitaria.	6	$ 31,464,465.20	$ 188,786,791.20
1.3.	Crear y Fortalecer Redes – “Guardianes del Entorno”	5	$ 12,501,398.40	$ 62,506,992.00
1.4.	Adelantar procesos de transferencia de experiencias exitosas en el marco de las actividades de creación de los Guardianes del Entorno, con el fin de fortalecer la apropiación comunitaria, la sostenibilidad y el compromiso ciudadano con el cuidado del espacio público.	1	$ 20,000,000.00	$ 20,000,000.00
COSTO DE ACTIVIDAD			**$ 121,149,277.55**	**$ 657,210,852.95**
2.1.	Realizar jornadas pedagógicas sobre el uso y cuidado del espacio público como parte de la implementación de Zonas Seguras, con una programación de dos (2) jornadas por barrio intervenido.	10	$ 8,335,958.40	$ 83,359,584.00
2.2	Adelantar mapeo participativo con la comunidad y autoridades locales para identificar puntos críticos, priorizar intervenciones y fortalecer la corresponsabilidad en la gestión de entornos seguros.	5	$ 8,717,453.60	$ 43,587,268.00
2.3	Realizar estrategia Juvenil para el fomento de entornos seguros, promoviendo la participación activa de jóvenes en acciones de sensibilización, cultura ciudadana y apropiación del espacio público.	6	$ 62,510,024.00	$ 375,060,144.00
COSTO DE ACTIVIDAD				**$ 502,006,996.00**
3.1	Realizar Acuerdos comunitarios de uso temporal del espacio público.	5	$ 8,351,012.00	$ 41,755,060.00

3.2	Desarrollar acctividad para la apropiacion comunitaria en el cuidado y el uso responsable de los espacios publicos (cuidado y disfrute del espacio público, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, la cultura de la legalidad y el fortalecimiento de la convivencia	5	$ 14,585,012.00	$ 72,925,060.00
3.3	Desarrollar procesos de apropiación comunitaria sobre la normatividad, uso, permisos y deberes ciudadanos en el espacio público, con base en la ley 1801 de 2016 y los planes de ordenamiento territorial.	5	$ 11,915,012.00	$ 59,575,060.00
COSTO DE ACTIVIDAD				**$ 174,255,180.00**
			COSTOS DIRECTOS	**$ 1,333,473,029**
			ADMINSTRACION	**$ 65,002,492**
			VALOR DEL PROYECTO	**$ 1,398,475,521**

JUSTIFICACION

El Plan de Seguridad y Convivencia de Becerril destaca por su enfoque integral, articulando acciones tanto en el ámbito físico como social para enfrentar las dinámicas delictivas y promover la cohesión comunitaria. *Estrategias como la recuperación de espacios públicos subutilizados (parques, canchas, iluminación urbana) reflejan una intervención situacional que no solo busca disuadir comportamientos delictivos, sino también estimular el sentido de apropiación ciudadana. Este tipo de acciones son clave para transformar el paisaje urbano y revertir la percepción de inseguridad, al recuperar "cuadras confiables" y activar entornos seguros que involucran directamente a la comunidad.*

En el plano social, el plan apuesta por campañas de formación ciudadana y la creación de mesas de trabajo con población vulnerable, con un enfoque preventivo centrado en los principios de seguridad humana. Estas intervenciones buscan fortalecer los vínculos comunitarios, empoderar a los ciudadanos frente a amenazas como el reclutamiento infantil o la instrumentalización delictiva, y mejorar los niveles de corresponsabilidad entre el Estado y la población. Esta combinación de prevención situacional (plantas de iluminación, recuperación de espacios) y prevención social (educación, participación ciudadana y atención focalizada a vulnerables) representa una visión moderna y efectiva que refuerza tanto la gobernabilidad local como la resiliencia de la comunidad frente a la violencia y el delito.

Paralelamente, el plan incorpora un enfoque **social y comunitario**, mediante campañas de formación ciudadana, jornadas culturales y la conformación de mesas de trabajo con población vulnerable. Estas acciones apuntan a abordar fenómenos como el reclutamiento infantil, la violencia intrafamiliar y la instrumentalización de personas por actores ilegales. Así, la prevención social se articula con la prevención situacional para crear entornos más seguros y resilientes. Esta combinación estratégica se encuentra alineada con el **Eje 5 del plan local: Prevención social y situacional**, y representa una visión moderna que privilegia la seguridad humana y la corresponsabilidad ciudadana.

El deterioro del espacio público en zonas o barrios con altos niveles de riesgo ha intensificado la percepción de inseguridad, favorecido el abandono de los entornos urbanos por parte de la comunidad e incrementado la ocurrencia de actividades delictivas. En respuesta a esta problemática, el presente proyecto propone una intervención integral —tanto física como social— que permita transformar estos espacios en entornos seguros, funcionales y apropiados por la ciudadanía. Las estrategias contempladas están orientadas a la prevención del delito, al fortalecimiento del tejido social, a la promoción de una cultura ciudadana responsable y a la mejora de la calidad de vida urbana. Esta iniciativa se encuentra plenamente alineada con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y con los lineamientos de la Política Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, consolidándose como una apuesta estratégica para la transformación territorial sostenible. Los datos de criminalidad y violencia intrafamiliar reportados entre 2018 y 2022, así como los picos de homicidios en 2020 y 2022, evidencian la fragilidad de las dinámicas comunitarias y la facilidad con la que se deteriora el tejido social cuando el entorno urbano carece de mantenimiento, iluminación y uso ciudadano activo.

El proyecto no solo busca reducir cifras, sino **transformar estructuralmente las condiciones sociales, físicas e institucionales que dan origen a la inseguridad**.

Alineación entre indicadores delictivos y acciones del proyecto

1. **Hurto a personas – Tasa: 301.8 por cada 100.000 habitantes**
 - **Problema**: Es el delito más frecuente en el municipio, con presencia en entornos públicos deteriorados, mal iluminados o abandonados.
 - **Alineación con el proyecto**:
 - El programa **REAL** busca **recuperar parques, corredores y zonas deportivas** en sectores con mayor incidencia delictiva, lo cual **mejora la vigilancia natural** y **reduce oportunidades para el hurto**.
 - El **urbanismo táctico** disminuye los llamados “espacios ciegos” propicios para el delito.
 - Indicador relacionado: *5 espacios Seguros Generados*.
2. **Violencia intrafamiliar – Tasa: 147.5**
 - **Problema**: Altamente sensible, se manifiesta en hogares fragmentados, falta de acompañamiento institucional y escasos espacios de esparcimiento familiar.
 - **Alineación con el proyecto**:
 - Las campañas promueven valores de convivencia, cultura ciudadana, resolución pacífica de conflictos y redes de apoyo comunitarias.
 - La activación de espacios deportivos y culturales permite canalizar el estrés y fortalecer vínculos familiares.
3. **Delitos sexuales – Tasa: 80.5**
 - **Problema**: Afecta especialmente a niños, niñas, adolescentes y mujeres. Suelen ocurrir en espacios sin control o visibilidad.
 - **Alineación con el proyecto**:
 - El componente de **espacios seguros** busca eliminar zonas de riesgo mediante **ocupación comunitaria y la promoción de la vigilancia social.**
 - Se promueve un entorno protector mediante actividades recreativas con enfoque de género y protección de derechos.
4. **Extorsión y Homicidios – Tasa: 13.4 c/u**
 - **Problema**: Aunque sus cifras son bajas, su impacto social es alto. Suelen estar vinculados a estructuras ilegales o economías criminales.
 - **Alineación con el proyecto**:
 - La línea de acción sobre **seguridad para población vulnerable** prevé **Mapeo participativo con comunidad y autoridades**, alertas tempranas

y estrategias para prevenir el **reclutamiento o instrumentalización** por grupos al margen de la ley.

- Se refuerza la confianza institucional, clave para **la denuncia y desarticulación de redes criminales**.

La articulación con el eje de **prevención social y situacional** demuestra que el plan no solo busca reducir cifras, sino **transformar estructuralmente las condiciones sociales, físicas e institucionales que dan origen a la inseguridad**.

La recuperación de lugares públicos—plazas, parques, corredores peatonales y zonas deportivas—no solo mejora las condiciones estéticas del municipio, sino que actúa como factor de disuasión de conductas delictivas. Espacios bien diseñados, iluminados y animados con actividades culturales, recreativas y deportivas incrementan la percepción de seguridad y fomentan el sentido de apropiación y corresponsabilidad de los habitantes hacia su entorno.

Asimismo, la justificación de este proyecto se apoya en los siguientes argumentos:

1. **Prevención del delito:** El urbanismo táctico y el embellecimiento reducen los "lugares oscuros" susceptibles de ser utilizados para atracos, riñas o consumo de sustancias. La instalación de mobiliario urbano, iluminación eficiente y señalización clara crea entornos más controlados y visibles para la ciudadanía y las autoridades.
2. **Cohesión social y bienestar comunitario:** La intervención física acompañada de talleres, jornadas culturales y deportivas estimula lazos entre vecinos, refuerza las redes de apoyo y promueve valores de convivencia. Una comunidad organizada y activa ejerce vigilancia social informal, complementando la labor institucional.
3. **Impacto en la salud mental y reducción de violencia intrafamiliar:** Al ofrecer espacios de esparcimiento seguros y accesibles, se incentiva el deporte y la recreación sana, factores protectores frente al estrés, la depresión y la conducta agresiva dentro del hogar.
4. **Alineación con políticas públicas:** El proyecto se enmarca en los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal y en la Política Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, contribuyendo al cumplimiento de metas de reducción de homicidios y violencia intrafamiliar, así como a la promoción de entornos sostenibles y resilientes.
5. **Sostenibilidad y apropiación:** La estrategia contempla la formación de comités comunitarios de mantenimiento y el establecimiento de acuerdos con la Alcaldía y entidades locales para asegurar el cuidado continuo de los espacios intervenidos, garantizando el mantenimiento a largo plazo de los resultados obtenidos.

En ese orden de ideas, la Generación de espacios Seguros a través de la promoción de estrategias de cohesión social no solo repara el entorno físico, sino que actúa como catalizador de una transformación social profunda que impulsa la convivencia pacífica, disuade la criminalidad y fortalece el sentido de pertenencia de los Becerrileros hacia su municipio. Este proyecto se justifica plenamente como una inversión estratégica para garantizar territorios más seguros, inclusivos y cohesionados.

Objetivo Específico: Reducir la ocurrencia de delitos desde un enfoque social y situacional, orientado por la seguridad humana, afectar en forma contundente la cadena criminal.			
Eje Estratégico 5: Prevención social y situacional			
Líneas de acción	**Descripción de la tarea**	**Instituciones responsables**	**Indicador**
Establecer el programa "REAL" (Recuperación de Espacios al Aire Libre	Impulsar la recuperación de parques, placas polideportivas, iluminación de zonas donde se presentan mayores focos delictivos y contravencionales en el municipio.	Secretaria de Gobierno y organismos de seguridad y justicia	Cuadras confiables – 5 intervenciones

Ejecutar la Campaña "Educar para prevenir"	Generar acciones de sensibilización que contribuyan a la formación complementaria de la población en temas relacionados con la cultura ciudadana, mecanismos de participación ciudadana, liderazgo comunitario y control social, acordes a los fenómenos de violencia o comportamientos delictivos.	Secretaria de Gobierno y organismos de seguridad y justicia	Tres Campañas de reconocimiento
Garantizar seguridad a la población vulnerable y contribuir al desarrollo armónico	Diseñar articuladamente un plan y estrategia para controlar el accionar de grupos al margen de la ley, en temas relacionados con el reclutamiento infantil y la instrumentalización de personas con fines delincuenciales. Alertas tempranas.	Secretaria de Gobierno y organismos de seguridad y justicia	4 mesas de trabajo con la población vulnerable

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CON ESAL

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

1. La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.

2. Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades Públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.

3. Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa Única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente. Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta las exenciones en cuanto a estampillas departamentales y distritales. Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto.

4. Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad Pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

5. Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos

de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad Pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.

6. Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Dado en Becerril, Agosto de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA
Secretaria De Gobierno, Educación Y Asuntos Administrativos.

Proyectó: Fernando Gutiérrez Ibáñez
Asesor Externo

Revisó: Ricardo Barroso Álvarez
Jefe Oficina Asesora Jurídica